



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO**

DIDECO N°:66

DECRETO N° 0 0 0 3 5 2

Litueche, **1 0 MAR 2021**

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

La situación socioeconómica acreditada por Profesionales Trabajadoras sociales de la Ilustre Municipalidad de Litueche mediante Informes Sociales.

El Decreto Alcaldicio N°1649 de fecha 29 de diciembre de 2020, que aprueba el presupuesto Municipal año 2021, Área Gestión

El Acuerdo de Concejo de sesión ordinaria N°126 de fecha 20 de mayo del año 2020, que aprueba la rectificación de modificación del reglamento de ayudas sociales.

El Decreto Alcaldicio N° 518 de fecha 14 de abril del año 2020, que aprueba la rectificación de modificación del reglamento de ayudas sociales.

El Decreto Alcaldicio N°963 de fecha 31 de julio de 2020, que Rectifica modificación del Reglamento de Ayudas Sociales y aprueba la Modificación del Reglamento de Ayudas Sociales.

El Oficio N° 1777 de fecha 16 de Febrero del 2005, emitido por el Departamento Social de la Intendencia Regional, respecto de la necesidad de mantener en reserva los Informes Sociales.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 6 de Diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Lo dispuesto en el art. 4º, Letra c), art. 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. El Decreto N°597 de fecha 09 de mayo de 2018, que delega facultad de firma a la administradora Municipal "Por Orden del Sr. Alcalde" y posteriores Decreto modificatorios. El Decreto Alcaldicio N° 1145 de fecha 10 de septiembre de 2020, que delega la subrogancia de la secretaria municipal.

DECRETO

1.-OTORGASE: Ayuda Social correspondiente a una Canasta Familiar por un valor de \$35.000 (treinta y cinco mil pesos) IVA INCLUIDO, a los siguientes usuarios, individualizados a continuación:

N°	Nombre y Apellidos	N° Informe Social
1	Fany Castro Osorio	168
2	Maclina Vidal Matus	12
3	Gloria Díaz Pontigo	37
4	Alejandra Núñez Álvarez	36
5	Cristina Osorio González	56
6	Katherine Berrios Caroca	24



7	Mario Donoso Guerrero	26
8	Estela Acuña Pino	27
9	Ramón Figueroa Palma	28
10	Mirta Silva Guerrero	11
11	Alicia González González	13
12	Amador Lisboa Maldonado	18
13	María Armijo Galleguillo	17
14	Magaly Ponce Campos	166
15	Cecilia Pérez Farías	17
16	Luis Paredes Serrano	141
17	Oscar Guerrero González	16
18	Yarna Bustamante Hidalgo	17

2.-IMPUTESE, el presente gasto al Presupuesto Municipal 2021 Ítem 24.01.007 Asistencia Social a Personas Naturales.

3.-REMITASE, copia del presente decreto al Departamento de Finanzas para su conocimiento y fines.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**



ALEJANDRO CACERES REYES
Secretaría Municipal (s)



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/ACR/RPV/YMM/cop

Distribución:

- Of. De partes
- U. de Control
- Departamento de Finanzas.
- Departamento Social.

